

## **DECISIÓN EMPRESARIAL No. 058 DE 2020**

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2020."

El Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución 259 del 2 de diciembre de 2019 el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020.,

Que de acuerdo con el artículo 128 de la Ordenanza No. 227 de 2014, la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN. será de los Gerentes y/o Directores, quienes presentarán para su adopción y desagregación a la Junta Directiva.

Que de acuerdo con el inciso 3º del artículo 128 de la Ordenanza No. 227 de 2014, la ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los Gerentes o Directores de las Empresas, previa adopción de la Junta Directiva.

Que mediante Decisión Empresarial 092 de 2019, se liquidó y se desagregó el presupuesto para la vigencia 2020.

Que, una vez revisada la ejecución presupuestal al 28 de diciembre de 2020, se identificaron rubros que requieren adición, teniendo en cuenta la necesidad de recursos para cumplir con las metas del Plan Estratégico de la Empresa, por lo tanto, se hace necesario realizar modificaciones al presupuesto de Gastos, trasladando de rubros que poseen saldos con disponibilidad de recursos, libres de compromiso a la fecha, logrando así la optimización de la ejecución presupuestal.

Que los anteriores traslados no alteraran el monto global aprobado por la Junta Directiva.

Que en mérito de lo expuesto:

## **DECIDE:**

ARTÍCULO 1º. Contracreditar el presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., en la suma de catorce millones (\$14.000.000) M/Cte, con base en el certificado de Disponibilidad Presupuestal 20200636 del 29 de diciembre de 2020, así:





Calle 24 #51-40 Bogotá D.C. Capital Tower-Pisos 7,10 y 11 Código Postal: 111321 – Tel: 7954480 Empresas Públicas de Cundinamarca

© @EPC SA www.www.epc.com.co

SAC-F222 Versión: 8 Fecha: 14/01/2020

pág. 1



## **DECISIÓN EMPRESARIAL No. 058 DE 2020**

"Por la cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2020."

RUBRO	NOMBRE RUBRO	CONTRA CREDITO
2	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.000.000,00
21	Gastos de personal	14.000.000,00
2101	Gastos de personal	14.000.000,00
210101	Servicios personales asociados a la nómina	14.000.000,00
21010101	Sueldos de personal de nómina	4.000.000,00
21010104	Prima de Navidad	10.000.000,00

ARTÍCULO 2º. Con base en el artículo primero acreditar el presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2020 en la suma de catorce millones (\$14.000.000) M/Cte, así:

NOMBRE RUBRO	CREDITO
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	14.000.000,00
Gastos de personal	14.000.000,00
Gastos de personal	14.000.000,00
Servicios personales asociados a la nómina	10.000.000,00
Prima de vacaciones	5.000.000,00
Vacaciones	5.000.000,00
Contribuciones inherentes a la nómina	4.000.000,00
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	2.000.000,00
Servicio Nacional de Aprendizaje	2.000.000,00
	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  Gastos de personal  Gastos de personal  Servicios personales asociados a la nómina  Prima de vacaciones  Vacaciones  Contribuciones inherentes a la nómina  Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

ARTICULO 3º. La presente Decisión rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 29 dias de diciembre de 2020

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA Gerente General

Revisó: Ana Milena Potes-Asesora de Gerencia

Lucia Obando Vega-Secretaria de Asuntos Corporativos

Edna Jacqueline Montenegro Forero-Director de Finanzas y Presupuesto

Proyecto: Andres Navarro Amaya – Profesional de Finanzas y Presupuesto





Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Capital Tower-Pisos 7,10 y 11
Código Postal: 111321 – Tel: 7954480

♠ Empresas Públicas de Cundinamarca♠ @EPC\_SA

www.www.epc.com.co

pág. 2

SAC-F222 Versión: 8 Fecha: 14/01/2020